

Doctores (as)

GUSTAVO QUINTERO ARDILA

Secretario Distrital de Gobierno

ROBERTO ÁNGULO SALAZAR

Secretario Distrital de Integración Social

ANA MARÍA CADENA RUIZ

Secretaria Distrital de Hacienda.

ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA

Secretaria Distrital de Planeación

MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO

Directora

Instituto Distrital de la Participación

y Acción Comunal – IDPAC

DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO

Gerente del Fondo de Desarrollo Local de USAQUEN

CATHERINE CHAVEZ HERNANDEZ

Gerente del Fondo de Desarrollo Local de CHAPINERO

DIEGO LÓPEZ LÓPEZ

Gerente del Fondo de Desarrollo Local de SANTA FE

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Gerente del Fondo de Desarrollo Local de SAN CRISTOBAL

LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA

Gerente del Fondo de Desarrollo Local de USME

CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSÁN

Gerente del Fondo de Desarrollo Local de TUNJUELITO

FABIÁN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ

Gerente del Fondo de Desarrollo Local de BOSA

JAVIER PRIETO TRISTANCHO

Gerente del Fondo de Desarrollo Local de KENNEDY (E)

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO,

Gerente del Fondo de Desarrollo Local de FONTIBÓN

VICTOR HUGO HUERTAS PRADA

Gerente del Fondo de Desarrollo Local de ENGATIVÁ

CÉSAR AUGUSTO SALAMANCA ROJAS

Gerente del Fondo de Desarrollo Local de SUBA

ANDREA MELISA MORALES CANO

Gerente del Fondo de Desarrollo Local de BARRIOS UNIDOS.

MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI

Gerente del Fondo de Desarrollo Local de TEUSAQUILLO

JHON JADER SUÁREZ DELGADO

Gerente del Fondo de Desarrollo Local de LOS MÁRTIRES

LUISA MARÍA RAMÍREZ RIASCOS

Gerente del Fondo de Desarrollo Local de ANTONIO NARIÑO

CONCEJO DE BOGOTÁ 04-06-2026 03:20:43

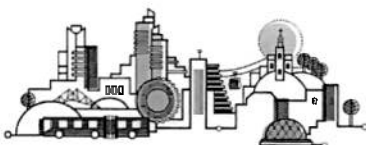
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE8568 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:658 - SECRETARIA GENERAL/ROMERO DAZA EDGAR#

DESTINO: % SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO/#GUSTAVO QUINTE

ASUNTO: CITADOS PROPOSICION 527 DE 2026

OBS: VARIAS ENTIDADES



VICTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ

Gerente del Fondo de Desarrollo Local de PUENTE ARANDA

ÁNGELICA MARÍA ANGARITA SERRANO

Gerente del Fondo de Desarrollo Local de LA CANDELARÍA

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO

Gerente del Fondo de Desarrollo Local de RAFAÉL URIBE ÚRIBE

DIEGO ARLEY ARENAS MANRRIQUE

Gerente del Fondo de Desarrollo Local de CIUDAD BOLIVAR

DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO

Gerente del Fondo de Desarrollo Local de SUMAPAZ

Ciudad

REF: Proposición No. 527 de 2026, aprobada en Sesión de la Plenaria el 03 de junio de 2026

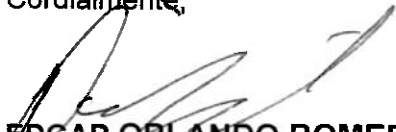
Respetados (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar la proposición en referencia, presentada por los Honorables Concejales citantes, JUAN MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA, RICARDO ANDÉS CORREA MOJICA, CRISTINA CALDERÓN RESTREPO, ELKIN HUERTAS CARRASQUILLA de la BANCADA PARTIDO NUEVO LIBERALISMO.

TEMA: "Proposición aditiva a las proposiciones 131 y 398 de 2026" -Política pública de juventud-

En virtud de lo anterior, usted ha sido **CITADO** y conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, **Modificado por el art. 28, Acuerdo Distrital 1014 de 2025** (Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C.) la respuesta deberá radicarse en la Secretaría General , **dentro de los tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación, mediante documento **digital** debidamente suscrito por el competente remitido al correo: secretariageneral@concejobogota.gov.co

Cordialmente,

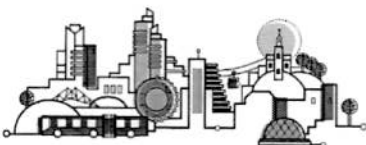


EDGAR ORLANDO ROMERO DAZA

Secretario General de Organismo de Control

Anexo: Proposición No. 527 de 2026

Elaboró: Liz Yadira Monroy Delgado- Profesional especializado 222-04



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01

PROPOSICIÓN ADITIVA N° 527 DE 2026

Aprobada en: Sesión Plenaria aprobada 3 de junio de 2026

Tema: *Proposición Aditiva a las proposiciones 131 y 398 de 2026*

CONCEJO DE BOGOTÁ 02-06-2026 09:48:19
 A: Contestar Cite Esta Nr.:2026IE10099 O 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: 501 OFICINA 501/DIAZ MARTINEZ JUAN MANUEL
 DESTINO: SECRETARIA GENERAL/APONTE BUSTAMANTE ELIAS
 ASUNTO: PRESENTACION ADITIVA A LA PROPOSICION 131 Y 398 DE
 OBS: BANCADA NUEVO LIBERALISMO

Facultades: De conformidad con las facultades legales del Concejo de Bogotá D.C., sobre Control Político, consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993, en concordancia con el capítulo VII, artículos 52 y 53 del Acuerdo 741 de 2019, mediante la presente proposición solicitamos se cite a los funcionarios públicos que a continuación se relacionan, para que expongan ante la Corporación y la ciudadanía un informe detallado sobre la planeación, asignación, ejecución, seguimiento y resultados de los recursos destinados por los Fondos de Desarrollo Local a programas, proyectos, inversiones e iniciativas asociadas a juventud, presupuestos participativos y cumplimiento de la Política Pública Distrital de Juventud 2019–2030, adoptada mediante el CONPES No. 08.

Citados:

- Secretario Distrital de Gobierno
- Secretario Distrital de Integración Social
- Secretaria Distrital de Hacienda
- Secretaria Distrital de Planeación
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC
- Gerente de los Fondos de Desarrollo Local de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz.

Invitados:

- Organismos de Control: Contraloría Distrital, Personería Distrital y Veeduría Distrital.

Cuestionario:

- Fondos de Desarrollo Local (FDL):** Sirvanse presentar un informe detallado sobre las acciones y la inversión destinada al cumplimiento del CONPES D.C. 08 de 2019 (Política Pública Distrital de Juventud 2019–2030) desde 2019 hasta 2026. Se hace la salvedad de que cada Fondo de Desarrollo Local deberá responder de manera autónoma e independiente únicamente por la información de su respectiva localidad, remitiendo en formato Excel una base de datos que permita realizar un análisis comparativo año a año y que contenga, como mínimo, el siguiente detalle por cada programa, proyecto o iniciativa dirigida a jóvenes:

- Sector responsable y estado actual del proyecto.
- Trazabilidad financiera: presupuesto programado, apropiación vigente, compromisos, obligaciones y giros realizados.

proposicion 527 aprobada el 3 de junio de 2026 sesion plenaria

c) Porcentaje de ejecución presupuestal frente al presupuesto total definitivo.

2. **Fondos de Desarrollo Local (FDL):** Sírvanse indicar, de manera individualizada y discriminada por cada fondo local, cuáles proyectos financiados mediante presupuestos participativos han estado dirigidos específicamente a la población joven. Esta información deberá remitirse en formato Excel detallando para cada localidad: vigencia (año), valor asignado, estado de ejecución, metas físicas asociadas y número estimado de beneficiarios.
3. **Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y Fondos de Desarrollo Local:** Sírvanse informar el monto presupuestal destinado al fortalecimiento, adecuación, infraestructura, funcionamiento o implementación de las Casas de Juventud en cada localidad, discriminado desde 2019 hasta 2026. Asimismo, precisen qué dependencia o área específica se encarga de la ejecución de estos recursos
4. **Fondos de Desarrollo Local (FDL):** Sírvanse indicar cuáles han sido las principales líneas de inversión en juventud financiadas en su territorio, en el marco del CONPES D.C. 08 - Política Pública Distrital de Juventud 2019–2030. Se hace la salvedad de que cada Fondo de Desarrollo Local deberá responder de manera autónoma e independiente únicamente por la información correspondiente a su respectiva localidad, remitiendo en formato Excel los montos asignados y ejecutados por vigencia, desagregados de manera específica en cada uno de los 7 objetivos de dicha política: 1) Ser Joven, 2) Educación, 3) Inclusión Productiva, 4) Salud Integral y Autocuidado, 5) Cultura, Recreación y Deporte, 6) Paz, Convivencia y Justicia, y 7) Hábitat.
5. Sírvase informar el porcentaje de participación de las iniciativas relacionadas con juventud dentro del universo total de proyectos priorizados mediante presupuestos participativos en cada localidad, para las vigencias entre 2019 y 2026.
6. Sírvase remitir un balance de las iniciativas juveniles priorizadas mediante presupuestos participativos que efectivamente fueron ejecutadas, indicando cuáles continúan en ejecución, cuáles están suspendidas y cuáles no avanzaron (liquidadas o sin contratar), junto con su respectiva justificación técnica o jurídica.
7. **Secretaría Distrital de Gobierno y Hacienda:** Sírvase informar cuáles localidades presentan mayores y menores niveles de inversión en programas dirigidos a jóvenes, en el marco del CONPES D.C. 08 de 2019 (Política Pública Distrital de Juventud 2019–2030), especificando si dicha diferencia responde a las metas de los Planes de Desarrollo Local, a la distribución del presupuesto distrital o a la dinámica de los Encuentros Ciudadanos.
8. Indique qué programas, estrategias o proyectos nuevos ha impulsado la actual Administración Distrital desde los Fondos de Desarrollo Local para fortalecer o actualizar la implementación de la Política Pública Distrital de Juventud 2019–2030. Desde 2024 hasta lo corrido de 2026.
9. Sírvase informar cuáles canales y mecanismos utilizan las Alcaldías Locales y/o los Fondos de Desarrollo Local para promover y garantizar la participación activa de los jóvenes en los ejercicios de presupuestos participativos.
10. Remita el número de jóvenes participantes en los ejercicios de presupuestos participativos por localidad y por vigencia (2019-2026), indicando además cuántas propuestas formalmente catalogadas en el sector/componente de juventud fueron postuladas y cuántas resultaron efectivamente priorizadas.

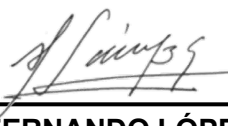
proposicion 527 aprobada el 3 de junio de 2026 sesion plenaria

11. Sírvasse informar, por medio de un documento de Excel discriminado por localidades, qué organizaciones juveniles, colectivos, plataformas locales de juventud (PLJ), consejos locales de juventud (CLJ) u otros actores territoriales han participado o concertado la formulación o ejecución de los proyectos financiados con recursos locales de juventud.
12. **Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local:** Sírvasse indicar cuáles indicadores de impacto, resultado o producto utilizan los Fondos de Desarrollo Local y/o la Secretaría Distrital de Gobierno para hacer seguimiento a las inversiones dirigidas a juventud y evaluar el cierre de brechas en cada territorio.
13. Sírvasse remitir copia digital de los informes de gestión, matrices de seguimiento, evaluaciones de resultado, documentos técnicos y demás soportes utilizados para evaluar el avance territorial de la Política Pública Distrital de Juventud 2019-1030 en relación con las inversiones de los Fondos de Desarrollo Local.



JUAN MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ

Concejal de Bogotá
Partido Nuevo Liberalismo



FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ

Concejal de Bogotá
Partido Nuevo Liberalismo



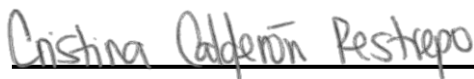
JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA

Concejal de Bogotá
Partido Nuevo Liberalismo



RICARDO CORREA MOJICA

Concejal de Bogotá
Partido Nuevo Liberalismo



CRISTINA CALDERÓN RESTREPO

Concejal de Bogotá
Partido Nuevo Liberalismo



ELKIN HUERTAS CARRASQUILLA

Concejal de Bogotá
Partido Nuevo Liberalismo

CONCEJO DE BOGOTA 02-06-2026 09:48:19

Al Contestar Cite Este Nr.:2026IE10099 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: 501 OFICINA 501/DIAZ MARTINEZ JUAN MANUEL

DESTINO: SECRETARIA GENERAL/APONTE BUSTAMANTE ELIAS

ASUNTO: PRESENTACION ADITIVA A LA PROPOSICION 131 Y 398 DE

OBS: BANCADA NUEVO LIBERALISMO



Pública Clasificada

210000-24-8

Proposiciones

Bogotá D.C., junio 2026

Doctor
EDGAR ORLANDO ROMERO DAZA
Secretario General de Organismo de Control
Concejo de Bogotá D.C.
secretariageneral@concejobogota.gov.co
correspondencia@concejobogota.gov.co
Calle 36 No. 28 A - 41
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Proposición 527 de 2026 – Proposición aditiva a las proposiciones 131 y 398 de 2026” - Política pública de juventud.
Radicado SHD 2026ER188038O1

Respetado doctor Romero, reciba un cordial saludo

En atención a la proposición mencionada en el asunto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 438 de 2019¹, esta entidad manifiesta de manera atenta a su Despacho que, en el marco de las funciones definidas en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006² y en el Decreto 645 de 2025³, no es competente para responder al cuestionario remitido.

La Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha en que la Corporación determine.

Cordialmente,

ANA MARIA  Firmado digitalmente
por ANA MARIA
CADENA RUIZ CADENA RUIZ
Ana María Cadena Ruiz
Secretaria Distrital de Hacienda
Despacho del secretario distrital de Hacienda

Aprobaciones a través de correo electrónico institucional:
Martha Amézquita Cárdenas – Asesora Despacho SHD
Irma Hernandez – Asesora Despacho SHD

¹ “Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones”.

² “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”.

³ “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”.